

En virtud de las funciones conferidas al INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA en el artículo 6 de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, en relación con el artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no aplica a este organismo descentralizado publicar la información dispuesta en la fracción **XXXVII**, del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.